

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otros/Apremio", Expte. N° 449/1999. Se ha dispuesto que el martillero Hugo Jesús Solari Matr. N° 0398, venda en pública subasta el día 29 de agosto de 2007 a las 10 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina (Sta. Fe), con base de pesos trescientos veintiuno c/32 \$ 321,32 (A.F); de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta y en el mismo acto con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor del inmueble; que se describe: a) El solar de terreno letra "B" de la manzana número ochenta y uno, de las que forman el pueblo de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado (S.F.), con lo clavado, plantado y edificado, compuesto de treinta y tres metros y treinta y cuatro cmts. de frente el Este, por treinta y tres metros y treinta y tres cmts. de fondo, igual a una superficie total de un mil ciento once metros cuadrados con dos mil doscientos veintidós centímetros cuadrados, lindando: por el Este, calle pública; por el Norte con el solar Letra "C"; por el Sur con el solar letra "A" y por el Oeste, con los solares letras "D" y "E", todos de la misma manzana. Dominio: Tomo 86 Impar, F° 0003, N° 581 Fecha: 05/01/56, P.I.I. N° 03-04-00-011538/0000-3; Dpto. General Obligado. b) El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble fs. 108 y 109 informa: traba de un embargo en fecha 15/09/06, Aforo: 093104, Expte. N° 449/1999 por un monto de \$ 970,07 no registra Hipotecas ni Inhibiciones. Del acta de Constatación a fs. 111. Surge: me constituyo en el inmueble indicado como solar de terreno letra "B" de la Manzana N° 81 de las que forman Villa Guillermina y procedo a constatar: que se trata de un terreno baldío, consta de las medidas indicadas y posee una especie de alambrado perimetral en muy mal estado de conservación. No se procede a realizar intimación alguna por ser terreno baldío precisamente. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 115, informa: que al 15/05/07 adeuda \$ 1.516,63. La comuna fs.117 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 840,17 el inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral de la Prop. De Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por e término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o al martillero actuante al TE. 420448. Villa Ocampo 26 de Julio de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 3322 Ag. 7 Ag. 13

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/ Otros s/ Apremio", Expte. N° 367/1998. Se ha dispuesto que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (C.U.I.T. N° 27-22.155.711-0), venda en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado de Villa Guillermina (Sta. Fe), el día 29 de Agosto de 2007 a las 11 hs., los lotes se subastarán por separado, con una diferencia de quince minutos, o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado. Los lotes "D" e "I", se ubican en la manzana LIII del plano 14800 zona urbana de Villa Guillermina, y saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor de no haber postores, saldrán a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor; y de la siguiente manera 1º) Lote "D": inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. 03-04-00 011431/0004 y registra una deuda a (fs. 83) de \$ 326,30 y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 129,15 (A.F), y posee una sup. de 628 mts². y linda al Norte y Este con calles públicas, al Sur con el solar "c" y al Oeste con parte del solar "f" 2º). Lote "I" inscripto ante la A.P.I. a (fs. 103) bajo la P.I. 03-04-00 011431/0010 y registra una deuda de \$ 344,39 y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 164,06 (A.F) de una sup. de 625 mts.² linda al Norte con el solar "J", al Este con parte del "g", al Sur y Oeste con calles públicas. Descripción del inmueble: Segundo de la ficha Dominial que dice: "las siguientes fracciones de terreno con lo clavado y plantado y edificado ubicadas en el pueblo de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado de esta prov. de Santa Fe, que según plano de subdivisión suscripto por el Ag. Nac. Don Argentino F. Romaña con fecha 3 de noviembre de 1953, registrado en el Dpto. Topográfico bajo el N° 14.800, se designan cómo lotes, "d", "e", "f", "g", "h", "i" "j", "k", de la manzana LIII (cincuenta y tres) los que unidos y adherentes entre sí: forman un solo conjunto que mide: Noventa y Cinco metros en su frente Norte, Cien metros en su lado Oeste, setenta metros en su lado Sur; y en su lado Este, está formado por una línea quebrada que arranca del extremo Este de la línea del frente se medirán con un rumbo Sud, veinticinco metros hacia el Oeste, veinticinco metros, veintidós centímetros, y hacia el Sud hasta cerrar la figura setenta y cinco metros, encerrando una superficie de siete mil seiscientos veintisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al: Norte y Oeste con calles públicas, al Este parte calle pública y partes con los lotes "a", "b", "c" y al Sur parte con el lote "c" y parte con calle pública. Le correspondió al causante por compra que efectuara en fecha 30 de diciembre de 1.961, a la Forestal Argentina Soc. An. De Tierra, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, según escritura pasada ante el Escribano Carlos Alberto Vergara. En el Registro Gral. de la Prop. Del Inmueble se encuentran inscripto bajo el Tº 120 Par Fº 134 N° 3696. Dpto. Gral. Obligado y a fs. 97,98,99, informa: traba de cuatro Embargos en fecha 28/05/03, Aforo: 043182, Expte. N° 366/1998 por un monto de \$ 8.719,84, autos "Comuna de Villa Guillermina c/Acevedo L.A. Vda. de y 7º Q.R.J.R. s/Apremio, Juzg. 1ra. Inst. Cto. N° 34 Villa Ocampo; Ob. Del Dominio: condicionado respecto Mza LIII lotes letra F, I, E, del plano 14800/53. En fecha: 28/05/03, Aforo 043183, Expte. N° 367/1998 por un monto de 4.716,12 el de autos que da origen a esta subasta, en fecha 15/06/06, Aforo: 058389, Expte N° 366/1998 por un monto de \$ 8.719,84, autos "Comuna de Villa Guillermina c/Acevedo L.A. Vda. de y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Juz. 1ra. Inst. Cto. N° 34 Villa Ocampo, Ob. del Dominio sobre lotes G.J. y K. Mza. LIII Plano 14800 en fecha 15/06/06, Aforo: 058388, Expte. N° 345/1998 por un monto de \$ 6.836,88 autos "Comuna de Villa Guillermina c/Acevedo L.A. Vda. de y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Juz. 1ra.Inst. Cto. N° 34 Villa Ocampo, Ob. del Dominio lotes G, J, y K. Mza LIII plano 14800, no registra Hipotecas, ni Inhibiciones. Observaciones del Dominio: Consta Of. Jcial. 28936 y 28935 del 21/02/07. Apremio Mehauod. Del acta de Constatación a fs. 92 Surge:... que el Inmueble lote letra "d" mide veinticinco metros en cuadros, formando esquina, ocupando una superficie de 625m², en tanto que el solar letra "i" mide también veinticinco metros en cuadro, ocupando una superficie de 625m², formando esquina Sur-Oeste de la manzana a que pertenece. Ambos lotes constatados son totalmente baldíos y sólo tienen un tejido tipo alambrado perimetral en mal estado de conservación. No se procede a intimar al demandado por ser inmueble baldío. La comuna a fs. 93 informó: Total de deuda por tasa general de inmuebles Lote "d" \$ 2.440, y Lote "I" monto adeudado \$ 2.440, a la fecha 04/04/07. El inmueble saldrá a la

venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral de la Prop. De Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. De Sta. Fe). Sin Cargo alguno y conforme a o normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o a la martillera actuante al TE. 468723. Villa Ocampo, 30 de julio de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 3321 Ag. 7 Ag. 13

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otros/Apremio", Expte. N° 425/1999. Se ha dispuesto que el martillero Hugo Jesús Solari Matr. 0398, Venda en pública subasta el día 29 de agosto de 2007 a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina (Sta. Fe), con base de pesos mil ciento cuarenta y dos c/49/100 \$ 1.142,49 (A.F); Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; del inmueble; que se describe: a) Una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado (S.F.), que según título es parte del punto d) del mismo y que según plano de subdivisión confeccionado por el Ag. Argentino F. Romaña, en noviembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto en el Dpto. Top. de esta Prov. bajo el N° 14.800 característica 56-C-1, en fecha 14/12/53, se lo individualiza como lote "K" de la manzana N° 25, situado a los 25 m. hacia el Norte del esquinero Sur-Oeste de la manzana a que pertenece midiendo en sus lados Este y Oeste 25m; en su lado Norte, 26,56 m y en su lado Sur 26,34 m. igual a una superficie de seiscientos sesenta y un metro con veinticinco decímetro cuadrados, lindando al Norte, solar "I", al Sur con solar "I" y "J" al Este con parte del solar "G" y al oeste con calle pública. Dominio: Tomo 94 Impar, F° 11, N° 377 Fecha: 26/06/59, P.I.I. N° 03-04-00-011576/0012, Dpto. General Obligado. b) El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble fs. 79 y 80 informa: traba de un embargo en fecha 08/08/06, Aforo: 077562, Expte. N° 425/1999 por un monto de \$ 420, no registra Hipotecas ni Inhibiciones. Observaciones del Dominio: Consta Servidumbre. Del acta de Constatación a fs 73 Surge: ... me constituyo en el inmueble indicado como lote letra "K" de la manzana número veinticinco de las que forman el pueblo de Villa Guillermina y procedo a constatar: que existe una vivienda tipo forestal en muy mal estado de conservación, la que se compone dos habitaciones, una en la parte delantera y otra detrás, esta última con cocina y baño, con piso de cemento, ciellorraso de cartón techo de chapa todo en mal estado de conservación. Posee un tejido perimetral precario. La casa se visualiza como hundida o en un proceso de hundimiento. Según informan los vecinos la casa la ocupan temporariamente el Sr. Luis Gómez y su familia, se encuentra deshabitada pero no desocupada ya que estás personas vienen de vez en cuando a ocuparla. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs.50, informa: que al 15/11/05 adeuda \$ 643,65. La comuna fs. 74 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 2.440, el inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10%

en concepto de seña. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la Jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y al Dr. Franco Mian y/o al martillero actuante al TE. 420448. Villa Ocampo, 26 de Julio de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 3320 Ag. 7 Ag. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRA s/Apremio". Expte. N° 96/05 que el martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 22 de Agosto de 2007 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado, Descripción según Plano N° 11933 es la siguiente: una fracción de terreno ubicada en la Manzana N° 11 del Catastro Municipal, y designado como Lote N° 18: mide 10 m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 40 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos (400) m2. y linda: al Sur calle Alberti; al Oeste lote N° 19; al Norte parte del lote N° 20; al Este lote N° 17, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre de la accionada anotado al T° 37, F° 184, N° 39813 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 9 de Abril de 2007 Aforo N° 032273, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 27/05/05 Aforo N° 049094, monto \$ 2.053,39 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 15/02/07 por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036588/0028-5 períodos 2002 (t) a 2006 (t), Total Deuda: \$ 345,36. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos al 28 de Febrero de 2007, Clave municipal N° 74, períodos fuera de juicio 08/04 a 01/07 \$ 557,95 períodos en juicio 1/98 a 12/01-1 a 6-8 a 12/02-1/03 a 7/04 \$ 1.368,93, más costas judiciales. No registra en esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras de la misma. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que el inmueble se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o., tramo Villa Trinidad Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley provincial N° 8896 (t.o.). De la Constatación Judicial: surge: Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y/o cosas, no posee vereda, ni cerco perimetral, baldío los demás lotes que lo circundan, no pudiendo

establecer medidas exactas del mismo, su frente da al Sur sobre calle Alberti, la misma de tierra, se encuentra a 200 mts. aproximados de calle asfaltada y a unos 700 mts. aproximados del centro urbano, lado Oeste, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Títulos no agregados a autos. El inmueble descripto, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 213,12, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02, cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado,. Edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura, si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad, y/o martillero en Saavedra N° 512, San Cristóbal. TE. 03408-420547 15679437. San Cristóbal, 30 de julio de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C 3382 Ag. 7 Ag. 9